



RESOLUCION N°

0604

NEUQUEN, 11 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 4724-M/2020 originado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 290 de fecha 16 de octubre del corriente año obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0005-00000170 correspondiente a la firma CONTENER SERVICIOS de CORREA QUEZADA HILDA SILVANA por un importe de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00) con motivo del servicio de alquiler de un trailer de 6 metros tipo oficina con baño y cocina completo y aire acondicionado frío/calor desde el 01 de julio al 30 de septiembre del corriente año;

Que dicho trailer se encuentra instalado en el predio Secuestro ubicado en calle San Luis e Intendente Carro de la Ciudad de Neuquén;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y por el Secretario de Finanzas y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. n° 08 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

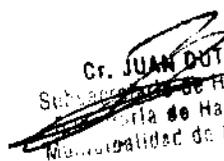
Que por Pase N° 817/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6286-AA-109754;

Que mediante el Decreto N° 723/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 05 de noviembre del corriente año, hasta tanto se designe su nuevo titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Sr. JUAN DATTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00000170 correspondiente a la firma CONTENER SERVICIOS de CORREA QUEZADA HILDA SILVANA por un importe de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00) con motivo del servicio de alquiler de un trailer de 6 metros tipo oficina con baño y cocina completo y aire acondicionado frío/calor, desde el 01 de julio al 30 de septiembre del corriente año, instalado en el predio Secuestro ubicado en calle San Luis e Intendente Carro de la Ciudad de Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO
SCHPOLIANSKY


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2310</u>
Fecha <u>24.1.10.1.2020</u>